

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARIO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER  
ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR  
DIEGO ENDARA DAVILA POR LOS  
DERECHOS QUE REPRESENTA DE  
LA COMPAÑÍA SERVYMARCAS  
HOLDINGS LLC A FAVOR DE PH  
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.  
Y/O JAVIER ROBALINO ORELLANA.  
CUANTIA: INDETERMINADA.**

10 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
11 Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de Febrero del  
12 año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES**  
13 **CARRILLO, Notario Público Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO** de este  
14 **Cantón**, comparece el señor **DIEGO ENDARA DAVILA**, mayor de edad,  
15 ingeniero comercial, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en  
16 esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de Director  
17 General de la Compañía **SERVYMARCAS HOLDINGS LLC**. El  
18 compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de  
19 conocimiento en virtud de haberme exhibido su documento de identidad en  
20 este acto.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de  
21 **PODER ESPECIAL**, a la que procede por los derechos que representa con  
22 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que  
23 es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
24 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Poder  
25 Especial, amplio y suficiente conforme a lo establecido en el artículo seis  
26 de la Ley de Compañías del Ecuador, a favor de **PH**  
27 **REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, y/o Javier Robalino Orellana, al tenor

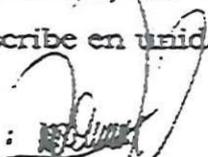


1 **Holdings LLC**, es una compañía establecida de conformidad a las Leyes  
2 de lo Florida, Estados Unidos de América, debidamente constituida el  
3 veintidós de Diciembre del dos mil once, registrada y con domicilio en  
4 cuatrocientos cuarenta y cuatro Brickell Avenue, Suite cincuenta y uno-  
5 cuatrocientos ochenta y uno, Miami, Florida tres tres uno tres uno, en  
6 este acto representada por Diego Endara, en su calidad de Director  
7 General. **SEGUNDA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor DIEGO  
8 ENDARA DAVILA, mayor de edad, ingeniero comercial, casado, de  
9 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, por los derechos que  
10 representa en su calidad de Director General de la Compañía  
11 SERVYMARCAS HOLDINGS LLC., a quien se lo denominará el  
12 "OTORGANTE".- **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Por medio del presente  
13 instrumento público el otorgante confiere Poder Especial amplio y suficiente  
14 conforme a lo establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías del  
15 Ecuador, a favor de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y/o Javier  
16 Robafino Orellana, a quien en adelante se los denominará Apoderados, para  
17 realizar los siguientes actos: (a) Responder demandas y cumplir las  
18 obligaciones que el Mandante adquiera en la República de Ecuador,  
19 limitándose a su posición como accionista de la Compañía. Los Apoderados  
20 antedichos están expresamente autorizados a revisar documentos, presentar  
21 solicitudes y aplicaciones incluyendo el Informe de Accionistas ante la  
22 Superintendencia de Compañías, solicitar y presentar cualquier evidencia o  
23 recurso legal, recibir notificaciones, transigir, desistir, sustituir y reasumir este  
24 poder, y en general, llevar a cabo todas las medidas y actos necesarios para  
25 cumplir cabalmente con los propósitos de este mandato. Este Poder  
26 Especial no genera o provoca algún establecimiento permanente del  
27 Mandante, y no genera o provoca algún tipo de obligación de tipo tributario en

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARIO

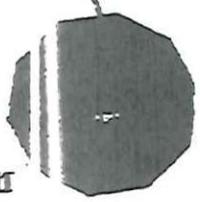


1 válido y ejecutable hasta que sea revocado por el Ma  
 2 Además deo constancia que el presente Poder Especial, en  
 3 ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser  
 4 considerado insuficiente, pues las actuaciones de mi apoderado  
 5 deberán ser consideradas como si las estuviese realizando yo  
 6 mismo.- Sirvase señor Notario cumplir con las demás  
 7 formalidades necesarias para la completa de esta  
 8 escritura.- Firmado) Abogado Rafael Valdivieso Eguiguren  
 9 Matricula número diecisiete - cero cinco - dos mil trece de Foro  
 10 de Abogados de Pichincha.- **ES COPIA DE LA MINUTA**.- El  
 11 otorgante en representación de la Compañía SERVYMAR CAS  
 12 HOLDINGS LLC. aprueba y ratifica en todas sus partes, el  
 13 contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a  
 14 escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- La  
 15 cuantía de esta escritura de poder especial por su naturaleza es  
 16 indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí  
 17 el Notario, en alta voz, a la otorgante quien la aprueba y  
 18 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

19   
 20 **Diego Vidara Davila**  
 21 **REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA SERVYMAR CAS**  
 22 **HOLDINGS LLC.**  
 23 **C.C. No.: 17055134300**  
 24 **VOT. No.: 076-0032**

25  
 26  
 27 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**  
 28 **Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil**

Poder Especial...



1857

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARIO



43

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR DIEGO ENDARA DAVILA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA SERVYMARCAS HOLDINGS LLC A FAVOR DE FE REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O JAVIER ROBALINO ORELLANA**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el día veinticuatro del mes de Febrero del año dos mil **veintiseis**.

**DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**  
**NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado  
en 4 Fojas Util(es)  
**07 FEB 2016**  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado  
en 4 Fojas Util(es)  
Quito, **08 MAR. 2017**  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito